Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1205

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM" – CONTRATO PLURIANUAL.

Asunción, 2 de abril de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 383 de fecha 2 de abril de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 07/2014 "Contratación de servicio de enlace VPN e Internet – Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 24 de marzo de 2014, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: Adjudicación: "*...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

A ese respecto, por memorando n.° 627 de fecha 1 de abril de 2014, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 07/2014 "Contratación de servicio de enlace VPN e Internet – Ad Referéndum".

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2014 "Contratación de servicio de enlace VPN e Internet – Ad Referéndum", realizado a los 12 días del mes de marzo de 2014.

En atención, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.° 07/2014 ya mencionada, de fecha 24 de marzo de 2014, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 6065 de fecha 27 de diciembre de 2013, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".*

Además, se cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", según CDP N.° 394/2014 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud, a lo estipulado en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", así como también, a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 186 de fecha 1 de abril de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1209

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM" – CONTRATO PLURIANUAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional n.° 07/2014 "Contratación de servicio de enlace VPN e Internet – Ad Referéndum", a la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. - TELECEL,** por la suma total de **G. 923.400.000.-(Guaraníes novecientos veintitrés millones cuatrocientos mil),** bajo la modalidad de Contrato Plurianual, según se detalla a continuación:

- Por la suma de **G. 410.400.000.-(Guaraníes cuatrocientos diez millones cuatrocientos mil)** según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2014.

- Por la suma de **G. 513.000.000.-(Guaraníes quinientos trece millones)** monto éste sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015.

Totalizando la suma de **G. 923.400.000.-(Guaraníes novecientos veintitrés millones cuatrocientos mil)** para ambos Ejercicios Fiscales.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad 2014	Cantidad 2015	Precio Unitario	Subtotal 2014	Subtotal 2015	Precio Total - IVA incluido
1	Servicio de Internet en 35 Sedes	meses	Evento	8	10	18.000.000	144.000.000	180.000.000	324.000.000
2	Servicio de Internet móvil en 3 sedes	meses	Evento	8	10	1.050.000	8.400.000	10.500.000	18.900.000
3	Servicio de Enlace VPN en 110 localidades	meses	Evento	8	10	32.250.000	258.000.000	322.500.000	580.500.000
TOTAL ADJUDICADO							**410.400.000**	**513.000.000**	**923.400.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2015, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado